(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

Apartadó-Antioquia 09 de Julio de 2019

No. 8 DEURA GRULO

Coronel
GERSON FAJARDO GUEVARA
Comandante Departamento de Policía Urabá
Apartadó – Antioquia

Asunto: Informe de supervision contrato No. 42-8-10033-18 de fecha 06 de Diciembre de 2018

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO: TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA Y ACPM (DIÉSEL), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR TERRESTRE Y MARÍTIMO (CARROS, MOTOCICLETAS Y MOTORES FUERA DE BORDA), EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES	ESTACIÓN DE SERVICIO GALERÍA S.A.S	**Vigencia**	CORRIENTE	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO ASIGNADO	**$ 59.493.318**	3031.90	**$ 59.493.318**	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO ASIGNADO	116.208.454,00	El contratista cumplió con el suministro de combustible de acuerdo a lo estipulado en el contrato. El cobro del precio por galón para el mes de junio de 2019, se efectuó teniendo en cuenta los precios establecidos para el mes de mayo de 2019, mas el incremento que definió para el mes de junio el Ministerio de Minas y Energia mediante la circular 0006, en la cual informa que hubo incremento en el precio por galon de gasolina corriente de $15,03 y para ACPM de $14.97 por galón, quedando entonces los siguientes precios, así: Precio por galón de gasolina corriente: nueve mil seiscientos sesenta y nueve pesos ($9.669); con este valor se facturaron un total de (3031,90 galones). Precio por galón de ACPM: nueve mil sesenta y seis pesos ($9.066).**NOTA:** asimismo es preciso indicar que en la oficina de la Jefatura Logística reposan los vales de venta del combustible, entregados por el contratista, donde queda soportada la cantidad consumida por los vehiculos del Departamento de Policia Urabá, vehiculos de apoyo y Especialidades con los valores respectivos, para las verificaciones a que haya lugar. El suministro del mes consumido será revisado y las inconsistencias evidenciadas, se informarán por escrito ante los oferentes.
		incio: 06/12/2018	ACPM			3328.32				
		termino: 30/09/2019								
		Adición:								
		incio:								
		termino:								
		VALOR TOTAL		**$ 579.789.144**			**$ 59.493.318**		**$ 116.208.454**	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?

SI. ____

NO. ____

17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.

18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	La gasolina corriente es una mezcla compleja donde puede haber de 200 a 300 hidrocarburos distintos, formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo, tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, reformado catalítico y polimerización, entre otros.	Resolución 1180 de 21 de Junio de 2006 / NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) / ASTM D 4814
2	El ACPM: Es un destilado medio obtenido en la destilación atmosférica del petróleo crudo, en tal forma que su índice de cetano, el cual mide la calidad de ignición, sea mínimo de 45	Resolución 18 2087 de 17 de Diciembre de 2007 / ASTM D 975 / NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana) / Ley 1205 de 2008/Resolución 1499 de 2011 Actualización Agosto 5 de 2011.
3	la Gasolina Extra, Es una mezcla compleja compuesta de naftas de todos los grupos como: butano, nafta ligera, nafta pesada, nafta debutanizada, nafta tratada y nafta reformada, productos obtenidos en procesos de destilación atmosférica, craqueo catalítico y reformación catalítica. La combinación de estas proporciones de hidrocarburos se evapora con facilidad y se combinan con el aire atmosférico conformando las denominadas mezclas carburantes.	Resolución 1180 de 21 de Junio de 2006 / NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) / ASTM D 4814.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

GRADO Y NOMBRE DEL SUPERVISOR SUBCOMISARIO JORGE ENRIQUE MONSALVE CARVAJAL

CARGO. JEFE LOGISTICO

TELEFONO: ____ 3002992080

Anexos:

Firma _____

DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ
ANEXO No.2 INFORME DE RE-EVALUACIÓN PROVEEDORES
No. Contrato 42-8-10033-18 de fecha 06 de Diciembre de 2018.

1.1. AVANCE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:

El Contrato de fecha 06 de Diciembre de 2018. En la presente vigencia, cuenta con un presupuesto de $579,769.144 moneda legal colombiana, que debe sobre llevar el consumo de los grupos en comisión temporal (EMCARES, RESTITUCIÓN DE TIERRAS) e Intervenciones realizadas en el Departamento de Policía Urabá, la utilización de las lanchas asignadas al Comando de Departamento para desplazamientos en operaciones de la Intervención, la cual tiene un alto consumo de combustible.

1.2. CONTROLES EJERCIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

Proceso de distribución de combustible para los vehículos de la Policía Nacional (Procedimiento 1LA-PR-0018) se verifica que el aprovisionamiento de combustible se realice a través de los dispositivos electrónicos y el suministro adicional o para vehículos en comisión en el Departamento de Policía Urabá el formato de planilla (1LA-FR-0067), al suministrar combustible adicional diligenciaran el formato (1LA-FR-0005) como lo establece el manual logístico.

1.3. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

No se presentaron.

NOTA: CORRESPONDE AL INFORME FINAL DE EJECUCION: SI____ NO_____
Si su respuesta es positiva, tener en cuenta de relacionar lo siguiente:

* En este informe se debe llevar los acumulados finales del contrato en cuanto a su avance y ejecución presupuestal dando cumplimiento a ítems anteriores).
* Relacionar Desempeño del proveedor de acuerdo con lo contratado.
* Recomendaciones que permitan mejorar el desempeño de este tipo de contrato outsoursing y tener en cuenta en el próximo estudio previo que respalde la contratación de un nuevo proceso.

Grado y Nombre del Supervisor SC. JORGE ENRIQUE MONSALVE CARVAJAL
Cargo_____ JEFE LOGISTICO_
Teléfonos:_____3002992080_____
Anexos: facturas originales y parafiscales.

Firma_____

DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ
ANEXO No.2 INFORME DE RE-EVALUACIÓN PROVEEDORES
No. Contrato 42-8-10022-17 de fecha 28 de Julio de 2017.

El objetivo de esta re-evaluación, es verificar el desempeño que tuvo el proveedor durante la ejecución del contrato, dejando evidencia mediante registro que permita la toma de decisiones, teniendo como base los informes de seguimiento que realizó el supervisor y a través de los cuales se realizó su evaluación.

Ciudad y Fecha de la Reevaluación: _____

Fecha en que terminó la ejecución del contrato:_____

1. ¿El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las clausulas del Contrato ?	SI__	NO____	EL PROVEEDOR FUE SANCIONADO: SI _____ NO _____ No. RESOLUCION_____ FECHA_____
2. Los bienes suministrados por el proveedor cumplimieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificacioens técnicas?	SI__	NO____	EL PROVEEDOR FUE SANCIONADO: SI____ NO____ No. RESOLUCION_____ FECHA_____

3. Que fortaleza resalta del proveedor y que le generó valor agregado en la ejecución del contrato.

comercializadora proxxón ha demostrado responsabilidad con la ejecución del presente contrato, suministrando el combustible para los automotores y equipos utilitarios pertenecientes al Departamento de Policía Urabá o comisión temporal, restablece el servicio con La rapidez.

Grado y Nombre del Supervisor SUBCOMISARIO JORGE ENRIQUE MONSALVE CARVAJAL
Cargo: JEFE LOGISTICO
Teléfonos:3002992080
Anexos:factura original y parafiscales.

Firma_____